



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto "PE La Media Villa" del parque eólico de 30,35 MW y su estudio de impacto ambiental de la empresa Empecinado Two Energy, SLU, incluido en el Proyecto de Interés General de Aragón «Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro"». Orden PEJ/1429/2024, de 21 de noviembre. Expediente G-Z-2025/017.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Empecinado Two Energy, SLU, con domicilio a efecto de notificaciones en plaza América, 10, planta 6.ª, 33005, Oviedo (Asturias).

Parque eólico:

- Parque eólico: "PE La Media Villa".
- Ubicación: términos municipales de Épila y Ricla.
- Potencia parque: 30.350 kW.
- Número aerogeneradores: 5.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: línea subterránea a 30 kV en dos circuitos, hasta subestación transformadora 30/220 kV "Graitas".
- Infraestructuras conexión red: línea aérea de alta tensión a 220 kV uniendo "SET Graitas" con "SET Pre-Rueda Promotores" y línea aérea de alta tensión a 400 kV uniendo "SET Pre-Rueda Promotores" con "SET Rueda de Jalón 400 kV", propiedad de REE objeto de otro proyecto.



El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: "Información pública PE La Media Villa. Expediente G-Z-2025-017".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 15 de mayo de 2025.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO. Bienes de dominio publico afectados.

Vías pecuarias clasificadas: Vereda del Cabezo de Judas (Z-01445).